

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P., cinco (5) de octubre de dos mil quince (2015).

AVISO DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD SIMPLE

RADICADO 2014-00451

AVISO A LA COMUNIDAD

DEMANDANTE: AUGUSTO RICO GARCIA
DEMANDADO: D.E.I.P. DE BARRANQUILLA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE
RADICADO 08-001-33-33-009-2014-00541-00

LA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de septiembre de dos mil quince (2015) numeral cinco (5), se permite dar a conocer a la comunidad la existencia del trámite del proceso de NULIDAD SIMPLE, instaurado por Augusto Rico García CONTRA el D.E.I.P. de Barranquilla, dentro del cual se pretende la nulidad de lo siguiente:

QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL DECRETO DISTRITAL DE BARRANQUILLA NO. 0212 EL 28 DE FEBRERO DE 2014, POR MEDIO EL CUAL SE EXPIDE EL "PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2012-2032"

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katy Margarita Cossio Polo'.

Katy Margarita Cossio Polo
Secretaria